



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2011- 0067

Téngase en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente allegó constancia de la liquidación del contrato sostenido con el extremo demandado y que en el respectivo acto administrativo se dispuso poner a disposición de este despacho una suma de dinero, por lo anterior, por secretaría elabórese un informe de títulos actualizado y efectuado lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM